

A6325/3

Distrito Minero de ZARAGOZA. Provincia de ZARAGOZA.

Año 1958.

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 2.183

3

para mineral de Hierro nombrado:
"SAN VICENTE"

en Término municipal de: Used.

Pertenencias solicitadas: 16 demarcadas: 16

Interesado: D. Eladio Marco Muel. Domicilio: Monterde (Zaragoza).

Representante en la capital: _____ Domicilio: _____

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
15-7-58	26-7-58	20-9-58	20-9-58	14-1-59	8-10-64	26-10-64	20-11-64		

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicitada Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en

Se cancela el expediente en _____

Se caduca el permiso en _____ por _____

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el _____

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

N.º 2183
 Folio 75
 Libro n.º Zaragoza



REGISTRADO AL NÚM. 6240
 (Circular N. 11-1945) e)

ELADIO MARCO MUEL, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Monterde (Zaragoza), a V.E. con el debido respeto - expone:

Que en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza y en el paraje conocido con el nombre de "Herrerías", desea se le conceda un permiso de investigación de DIECISEIS PERTENENCIAS de hierro con el nombre de "San Vicente".

Verifica la designación de la siguiente forma:

Se toma como punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diámetro que sobresale de la superficie del terreno otros 30 y que queda situado a 100 metros medidos - en dirección Este 34º Norte y a partir de la cota señalada en el Mapa de Instituto Geográfico con el número 1309, cota que está a unos 2 kilómetros del pueblo de Used y al Nordesde del mismo.

- De Pp. a 1ª estaca N. 34º O. -300- metros.
- de 1ª a 2ª " E. 34º N. -200- "
- de 2ª a 3ª " S. 34º E. -800- "
- de 3ª a 4ª " O. 34º S. -200- "
- y de 4ª a Pp. N. 34º O. -500- "

quedando así cerrado el perímetro de las -16- pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, la división del aparato empleado es centesimal y el terreno pedido pertenece al comunal del pueblo de Used.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.E. tenga a bien ordenar se de a la presente instancia la instrucción que proceda para que en su día pueda ser otorgado el permiso de investigación que se cita.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 15 de julio de 1.958

Eladio Marco Muel

D I - - -

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA.-Madrid.



LIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de la fecha, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se presenta en esta Jefatura de Minas la presente instancia, solicitando un permiso de investigación de dieciseis pertenencias de hierro en término de Used (Zaragoza), con el nombre de SAN VICENTE, habiéndole correspondido el número -2.183- de registro de la provincia de Zaragoza.- Ha sido consignado en metálico el 10% reglamentario.-

Para que así conste firmo la presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.-

EL INGENIERO JEFE



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza.

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 2.183 denominada "SAN VICENTE" ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas Cien. importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza 15 de Julio de 1958
El Ingeniero Jefe



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden Dos mil ciento ochenta y tres. según se hace constar al folio 75 del libro de registro número 2 de Zaragoza de este Distrito Minero.

Zaragoza 15 de Julio de 1958
El Ingeniero Jefe





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Tre

DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 1316 de entrada y 29681 de registro, importante en -900--- ptas. expedida con fecha 26 de julio de 1958, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado SAN VICENTE - - - - - núm. 2.183 solicitado por D. Eladio Marco Muel - - -

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 3 se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Zaragoza, 26 de julio

de 1958.

El Ingeniero Jefe

[Handwritten signature]



E. Canavon

Quatro

MEMORIA Y PRESUPUESTO

de los trabajos de investigación a realizar en el permiso de investigación nombrado "SAN VICENTE", núm. 2.183, que redacta el Ayudante Facultativo de Minas que suscribe, para cumplimentar lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Minería.-

SITUACION GEOGRAFICA.-El permiso que se cita se encuentra enclavado en el paraje conocido con el nombre de "Herrerías", del término municipal de Used (Zaragoza), distando en dirección Nordeste unos dos kilómetros medidos a partir del pueblo de Used.

SITUACION GEOLOGICA.-El terreno que abarca el permiso cae dentro de la banda cámbrica que se inicia al Noroeste de Villarroya de la Sierra y sobrepasa Calamocha.-La rocas predominantes son calizas y pizarras y areniscas de color rojizo. Entre las bancadas que dichas rocas forman se manifiestan diversos afloramientos de hierro que serán el objeto de la investigación.

TRABAJOS DE INVESTIGACION.-Consistirán en abrir unas 8 calicatas de 10 metros al hilo del criadero por 1 a 1½ de ancho y 2 a 3 de profundidad. Con tales trabajos se espera poder determinar si el criadero se presenta con la potencia y continuidad suficiente que lo haga económicamente explotable, ya que la ley, a través de los análisis hechos, permite esperar un buen rendimiento.

PRESUPUESTO.-El realizar cada calicata costará a alrededor de las 2.500,00 pesetas, por lo que el presupuesto total será:

8 calicatas a 2.500.-pesetas cada una-----	20.000,00 Pts.
Explosivos-----	3.800,00 "
Utiles de todas clases-----	6.500,00 "
Imprevistos-----	1.800,00 "
T O T A L -----	32.100,00 "

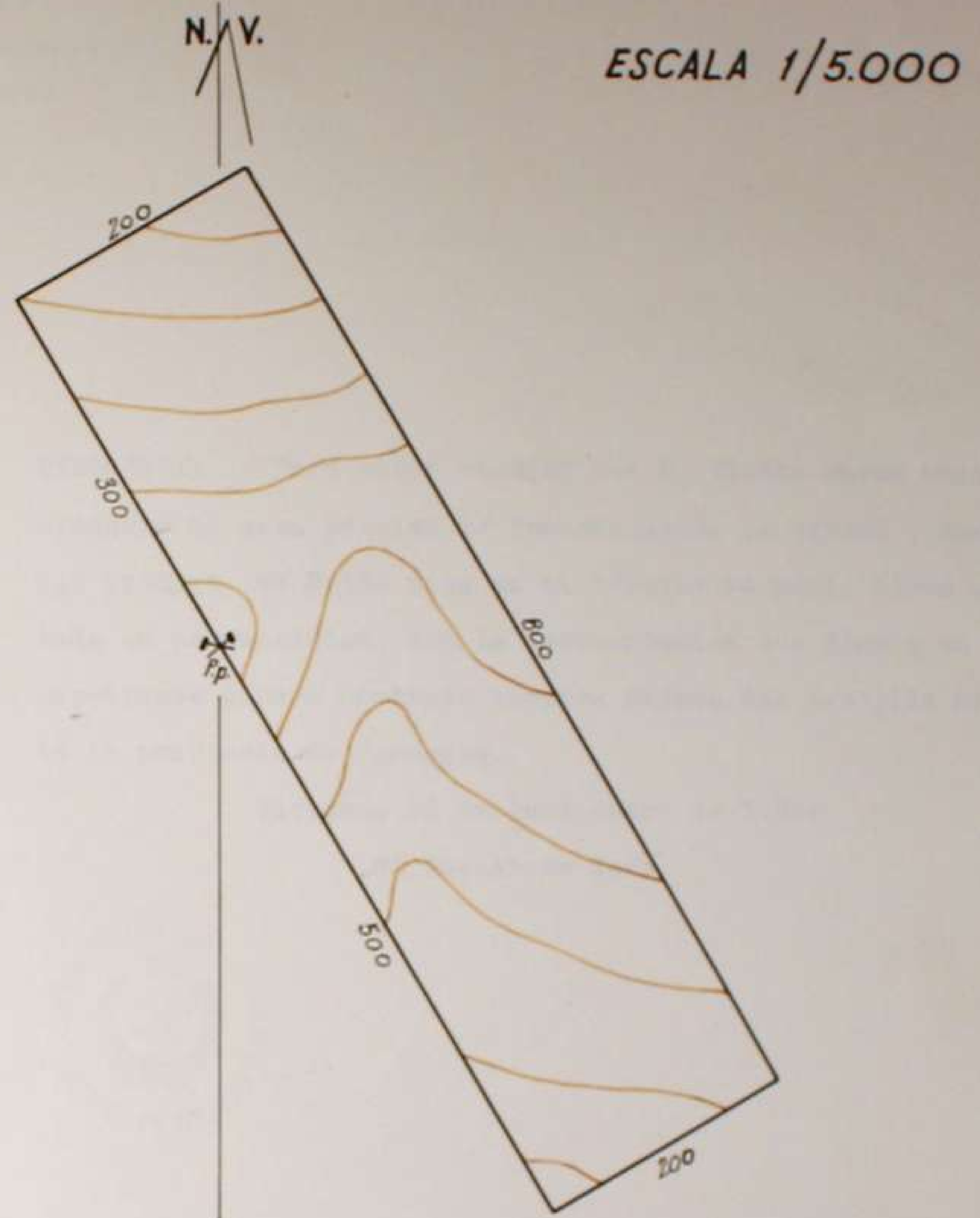
Este presupuesto puede sufrir modificaciones, ampliándolo, si lo resultados que se vayan obteniendo así lo aconsejan, pero también hay que prever se paren antes de alcanzar la totalidad del plan propuesto a efectuar si se ve de forma clara que el yacimiento no se presenta con la calidad, continuidad y potencia que se espera. De todas formas el presupuesto mínimo no bajará de las 15.000.-pesetas y el máximo no sobrepasará las 45.000.-

Zaragoza, 15 de septiembre de 1943
El Ayte. Facultativo de Minas,

[Handwritten signature]

	VISADO
Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Cataluña, Baleares Zaragoza y Huesca. DELEGACION DE ZARAGOZA	
Colegiado n.º _____	Registrado n.º 1943
Fecha _____	Firma, <i>E. Pizarro</i>

PLANO del permiso de investigación de -16- pertenencias de hierro nombrado "San Vicente", núm. 2.183, sito en Used (Zaragoza).



ESCALA 1/5.000

Zaragoza, 15 de Septiembre de 1958
El Ayte. Facultativo de Minas,

[Handwritten signature]

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

S/Ref.

DILIGENCIA .- Para hacer constar que D. Eladio Marco Muel , peti-
cionario de esta permiso de investigación de HIERRO , nombrado
SAN VICENTE nº 2.183 sito en el término de Muel, tiene acredi-
tada su personalidad, con la documentación que figura en su otro
expediente minero nombrado Nuestra Señora del Castillo nº 2.133
de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1.958

El Ingeniero Jefe



Libro 7



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación " SAN VICENTE" (n.º 2.183), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Zaragoza 20 de Septiembre de 195 8
El Ingeniero jefe,



[Handwritten signature]

Med. 5



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Ocho

D. FERNANDO PLAJA TOBIA, Ingeniero Jefe del
Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 20 de Septiembre-58 a D. Eladio Marco Muel
vecino de Monterde (Zaragoza)
una solicitud que ha presentado en 15 de Julio de 1.958 pidiendo se le otorgue un permiso
de investigación de 16 pertenencias de mineral Hierro con el
nombre de "SAN VICENES" núm. 2.183 sita en el término de
Used (Zaragoza)
paraje llamado "Herrerías"
y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diametro que
sobresale de la superficie del terreno otros 30 y que queda situado a 100
metros medidos en dirección Este 34^g Norte y a partir de la cota señalada
en el Mapa del Instituto Geográfico con el número 1309, cota que está a
unos 2 kilómetros del pueblo de Used y al Nordeste del mismo.
De Pp a 1ª estaca N. 34^g O. 300 metros.- De 1ª a 2ª estaca E. 34^g N. 200
metros.- De 2ª a 3ª estaca S. 34^g E. 800 metros.- De 3ª a 4ª estaca O.
34^g S. 200 metros.- Y de 4ª a Pp N. 34^g O. 500 metros.-
Quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.
Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1958



Don JULIAN ESCUDERO ALADREN - - - -

Ingeniero

ACCTAL
Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura, el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales no han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente en Zaragoza a 2 de enero de 1.959

El Ingeniero-Jefe. *aut.*
[Firma]



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Nueve

D. FERNANDO PLAJA TOBIA, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 20 de Septiembre-58 a D. Eladio Marco Muel vecino de Monterde (Zaragoza) una solicitud que ha presentado en 15 de Julio de 1.958 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 16 pertenencias de mineral Hierro con el nombre de "SAN VICENTE" núm. 2.183 sita en el término de Used (Zaragoza) paraje llamado "Herrerías" y lindante con

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diametro que sobresale de la superficie del terreno otros 30 y que queda situado a 100 metros medidos en dirección Este 34^g Norte y a partir de la cota señalada en el Mapa del Instituto Geográfico con el número 1309, cota que está a unos 2 kilómetros del pueblo de Used y al Nordeste del mismo. De Pp a 1ª estaca N. 34^g O 300 metros.- De 1ª a 2ª estaca E. 34^g N. 200 metros.- De 2ª a 3ª estaca S. 34^g E. 800 metros.- De 3ª a 4ª estaca O. 34^g S. 200 metros.- Y de 4ª a Pp N. 34^g O. 500 metros.- Quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1958



Don Mateo Cihuelo Calvo

Secretario

del Ayuntamiento de

Used (Zaragoza)

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre e plazo reglamentario de TREINIA días durante los cuales nó se han presentado reclamaciones contra el mismo de ninguna clase.

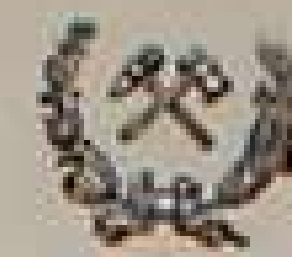
Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Used a 21 de mayo de 19 59.

W.º B.º
El Alcalde.



El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza.

Dien 1º

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación "SAN VICENTE" (núm. 2.183) se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Alcaldes de Used.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1958
EL INGENIERO JEFE.



OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 286 correspondiente al día 15-Diciembre-958

Zaragoza 16 de Diciembre de 1958
EL INGENIERO JEFE.



Ouce



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO MINERO
DE
Zaragoza

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación "SAN VICENTE" (núm. 2.183), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 15 de Diciembre de 195 8, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza 16 de Diciembre de 195 8

EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 12 correspondiente al día 14 de Enero de 195 9

Zaragoza 19 de Enero de 195 9

EL INGENIERO JEFE

Rocce



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza

PROVIDENCIA - Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procédase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Eladio Marco Muel en el término municipal de Used de esta provincia de Zaragoza, con el nombre de San Vicente y objeto del expediente número 2.183; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento.



Zaragoza 8 de Octubre de 1964

EL INGENIERO JEFE,

Rafael Claverio Roc

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 2.183 nombrado San Vicente al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Rafael Claverio Roc



Zaragoza 8 de Octubre de 1964

EL INGENIERO JEFE,

Rafael Claverio Roc

ILIGENCIA - Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

Zaragoza 8 de Octubre de 1964

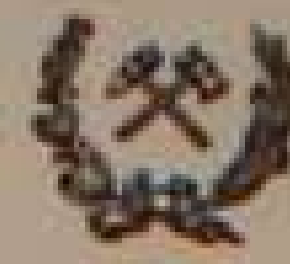
V.º B.º
EL INGENIERO JEFE,

EL INGENIERO,

Rafael Claverio Roc



trece²



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el
anuncio de demarcación del registro minero
nombrado "SAN VICENTE"

número 2.183, ha sido publicado en el
Boletín Oficial de la provincia núm. 234
correspondiente al día 15 de octubre
de 1964.

Zaragoza, 15 de octubre
de 1964.

EL INGENIERO,

por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

Catorce



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE Zaragoza

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de petionario del representante en el permiso de investigación nombrado

San Vicente

núm. 2183, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 26 Octubre 1964

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 16 de Octubre

de 19 64

EL INGENIERO JEFE,



Antonio Muel
Monterde

D. Eladio Marco Muel

Quince



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE

Zaragoza

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente
San Vicente
núm. 2183, la carta de pago a que se
refiere la diligencia que figura al folio tres
y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia de Zaragoza
para que ordene el libramien-
to de su importe en la forma reglamentaria.
Zaragoza, 18 de Octubre
de 1954

EL INGENIERO JEFE.



NOTIFICACION

Se ha visto en el expediente de expediente
número 2183, la carta de pago a que se
refiere la diligencia que figura al folio tres
y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia de Zaragoza
para que ordene el libramiento de su
importe en la forma reglamentaria.
Zaragoza, 18 de Octubre de 1954

El Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Zaragoza
D. [Name] [Signature]

Diec y seis

ERPO NACIONAL
DE
NIEROS DE MINAS
TRITO MINERO
DE
Zaragoza
IA DE Zaragoza

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado *San Vicente* cuyo expediente tiene el número *dos mil ciento ochenta y tres*

En el día *veintiseis* de *Octubre* de mil novecientos ~~cincuenta y sesenta y cuatro~~, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don *Rafael Claveria Roca* acompañado del Ayudante Don *Rodrigo Sanchez Gelada* me constituí en el paraje llamado *Herreras*

de l término municipal de *Used* con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las *Diec y seis* pertenencias solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don *Angel Gracia del Arco* vecino de *Zaragoza* y Don *Luciano Colla Fernandez* vecino de *Zaragoza* así como también Don *Eladio Marco Muel* *peticionario de este permiso de investigación*

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida *Es un mojón calizo de treinta centímetros de diámetro que sobresale del suelo treinta centímetros y queda situado a cien metros en dirección Este treinta y cuatro grados Norte y a partir de la cota señalada en el mapa del Instituto Geográfico con el número mil trescientos nueve, cota que está a unos dos kilómetros del pueblo de Used y al nordeste del mismo.*

Quedo fijado por medio de las tres visuales siguientes Desde el punto

de partida

A lo más alto de La Muela, Norte diez y seis grados

quince minutos Oeste

Al centro ermita de San Antón, Oeste treinta y dos

grados cincuenta minutos Sur.

A la torre de la iglesia de Used, Oeste cuarenta

y nueve grados treinta minutos Sur.

Desde el referido punto de partida se midieron trescientos metros al

Norte treinta y cuatro grados Oeste y se colocó la primera

estaca; desde ésta se midieron doscientos metros al

Oeste treinta y cuatro grados Norte y se colocó la

segunda estaca; desde ésta se midieron ochocientos

metros al Sur treinta y cuatro grados Oeste y se colocó

la tercera estaca; desde ésta se midieron doscientos

metros al Oeste treinta y cuatro grados Sur y

se colocó la cuarta estaca,

diez y seis

y desde esta a el punto de partida

fueron medidos quinientos metros al Norte treinta y cuatro

grados Oeste

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de

diez y seis hectáreas

Sier Jochs

El teodolito empleado en la operación, está dividido en cuatrocientos grados y su declinación magnética es de seis grados treinta al Oeste observada en la Meridiana de Zaragoza el día Quince Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada Pluriana, siendo la roca dominante arenitas y pizarra y na se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos, ni comprende zona alguna de atracción mineral reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de Hierro

Terminada la operación sin protestas ni reclamaciones alguna se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

[Signature]

[Signature: Domingo Sanchez]

[Signature: Eusebio...

[Signature]

[Signature]

ERPO NACIONAL
DE
ENIEROS DE MINAS
TRITO MINERO
DE
Zaragoza

PLANO
DE
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION
DE
HIERRO
NOMBRADO
San Vicente

el término de Used

DE LA
PROVINCIA DE Zaragoza

Expediente Número **2.183**



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 400 grados y su declinación magnética es de 7° 30' al Oeste observada en la meridiana de Zaragoza el día 15 de Octubre de 1964; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida es un mojón calizo de 30 cms de diámetro que sobresale del suelo 30 cms y queda situado a 109,00 mts medidos en dirección Este 34 grados Norte y a partir de la cota señalada en el mapa del Instituto Geográfico con el n.º 1309, cota que está a unos 2 Kmts del pueblo de Used y al Nordeste del mismo.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada Siluriana siendo la roca dominante *pisarras y areniscas* debiendo aceptar la declaración de mineral de Hierro consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

Ninguna

Veinte



DEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO: Informe sobre el Permiso de Investigación nombrado "San Vicente" N.º 2.183, para mineral de hierro, de 16 pertenencias, sito en término municipal de Used, provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en relación con el permiso de investigación nombrado "San Vicente" N.º 2.183, para mineral de hierro, de 16 pertenencias, sito en término municipal de Used, provincia de Zaragoza, tengo el honor de informar los siguientes:

El Permiso de Investigación se encuentra dentro del terreno cambriano, siendo las rocas predominantes calizas, pisarras y areniscas de color rojizo. Entre dichos bancos se manifiestan afloramientos de mineral de hierro que es el objeto de la investigación.

Para reconocer el criadero se proyecta, en el primer año, realizar ocho calicatas. Con ello se podrá determinar las condiciones del criadero, y conocer la calidad del mineral de hierro obtenido, pudiéndose entonces decidir sobre la conveniencia de proseguir la investigación o por el contrario abandonar el permiso.

Ni dentro del permiso demarcado y en sus proximidades han sido observadas manifestaciones que permitan suponer la existencia de rocas bituminosas ni sales potásicas.

Por lo expuesto el Ingeniero que suscribe, estima debe ser concedido el permiso de investigación a que el presente informe se refiere, sin imposición de condiciones especiales, salvo las que puedan derivarse de las reservas hechas por el Estado para las rocas anteriormente citadas.

No obstante V.I. resolverá.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Zaragoza, 20 de Noviembre de 1.964.
EL INGENIERO.

Cl

ILMO. SR. INSPECTOR GENERAL, JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA.

Veintinueve



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE

Zaragoza

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S. diligenciado, el expediente número 2183 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado

San Vicente

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de hierro

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 20 de Noviembre
de 1964

EL INGENIERO,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza

Venticinco 22



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE Zaragoza

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Rafael Claveria Roc así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el permiso de investigación nombrado San Vicente número 2183 de mineral de hierro, sito en término municipal de Lised provincia de Zaragoza poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

Zaragoza, 24 de Noviembre de 1964
EL INGENIERO JEFE



Rafael Claveria Roc

Ventidés

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la zona demarcada para el permiso de investigación de minerales de HIERRO , de 16 hectáreas, nombrado SAN VICENTE número 2.183 , sito en el término municipal de Used de la provincia de Zaragoza , no está comprendido dentro de la zona reservada para sales potásicas , por las Ordenes Ministeriales de 17 de Junio de 1935; 19 de Junio de 1937 y 26 de Julio de 1.949.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1.964

El Ingeniero Jefe



[Handwritten signature]

-IEFA-

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

Esta Jefatura de Minas en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1.958 (B.O. del Estado de 22-12-1.958), otorga el Permiso de Investigación "SAN VICENTE" nº 2.183, de 16 - pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza a D. Eladio Marco Muel, sin imposición de condiciones especiales, haciendo - constar que dicho Permiso está situado en zona reservada - por el Estado para rocas bituminosas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1.964.

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Severino

Ventiseis

ASUNTO:



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza número 48, correspondiente al día 1º de marzo de 1.965, se publica el anuncio de otorgamiento del permiso de investigación nombrado: - - - - -

"SAN VICENTE" número 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, provincia de Zaragoza. - - - - -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. - - - - -

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



[Handwritten signature]

ASUNTO:

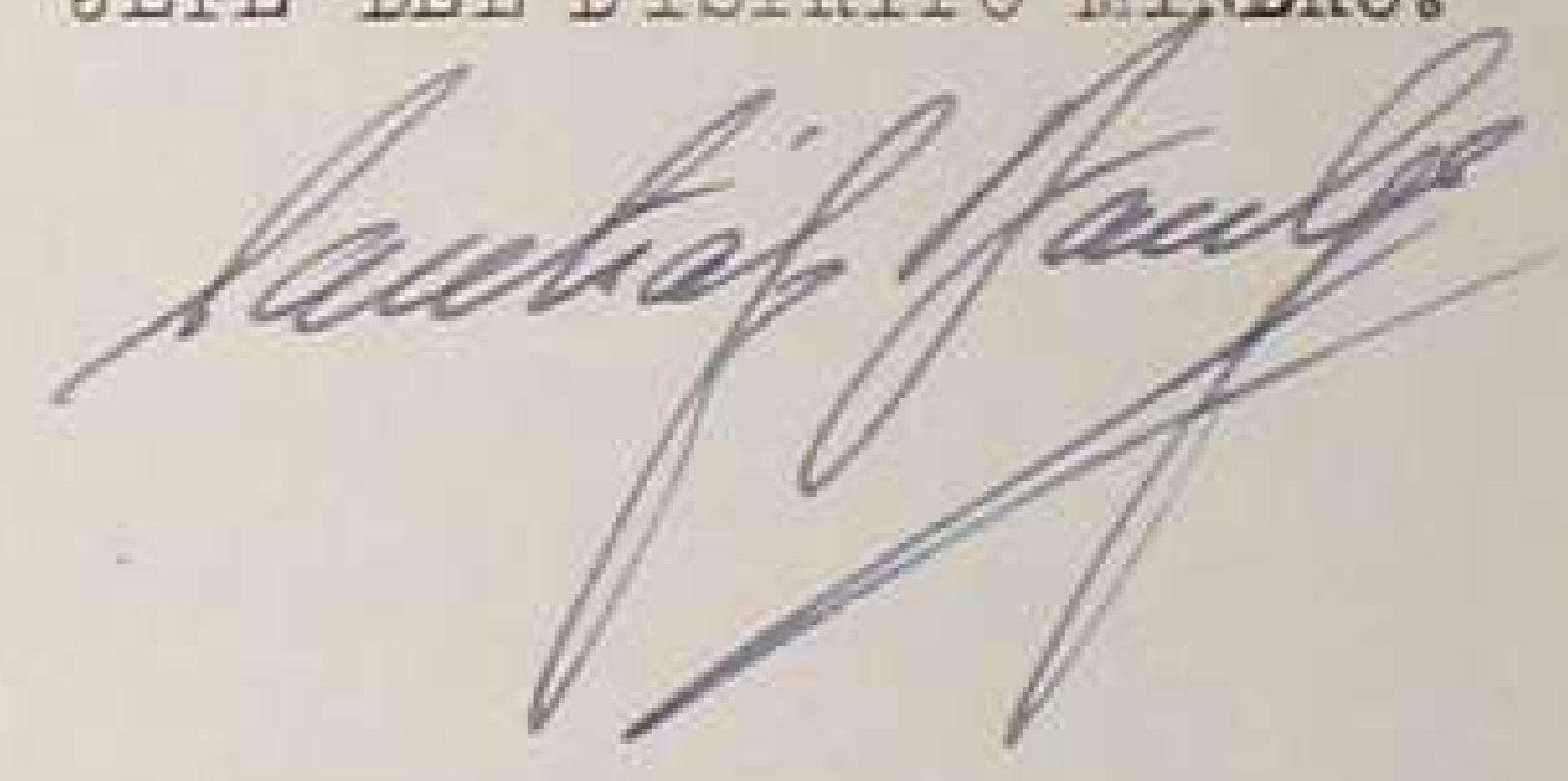

JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

DILIGENCIA:- Para hacer constar, que en el Boletín Oficial del Estado número 55, correspondiente al día 5 de marzo de 1.965, se publica el anuncio de otorgamiento del siguiente Permiso de Investigación:- - - - -

"SAN VICENTE" número 2.183, de 18 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Usedy de la provincia de Zaragoza.-- - - - -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.-- - - - -

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis J. Gual".

Comité Administrativo
Envío CERTIFICADO N.º 37
Recibo justificante de la imposición

SEÑOR D. Eladio Merino Muel

Departamento (Canaryas)

Clase de objeto (1) Escritura

Firma del empleado

(Léase al reverso.)
muestras, medicamentos, papeles de negocios, etc.

1001 100 BZ

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamo de indemnización cualquier clase de certificados

1. Dos meses para los que circulen: a) En Península, Baleares, Plazas de Soberanía de las españolas de Marruecos, Tánger y Archipiélago Canario entre sí.

2. Cuatro meses para los cursados entre las de a) y del b).

3. Seis meses para los cambiados entre las de Guinea Española o África Occidental y las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembolso: los plásticos (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al destinatario. En caso de que éste haya recibido el contenido del mismo no le haya llegado la cantidad, este último tendrá un plazo de tres años para el derecho a indemnización, dicha cantidad.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Minero de ZARAGOZA.

Veintiocho

JEFATURA DE MINAS
— DE —
ZARAGOZA
7 MAY. 1965
N.º 564 SALIDA

Solicitado por D. Eladio Marco Muel el permiso de investigación de hierro denominado "SAN VICENTE" n.º 2.183 sito en el término de Used provincia de Zaragoza y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 16 pertenencias el día 26-10-64 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de minas, en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1958 (B. O. del Estado de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas según preceptúa la O. M. de 10 de mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 1-3-65 y en el B. O. del Estado de fecha 5-3-65

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito; con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación; deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrán en conocimiento de dicha Jefatura que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de

Eladio Marco Muel

la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd. a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la Provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que aunque expirado había sido en su día otorgado.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquier de los tres casos siguientes:

1.º.—Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º.—Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º.—Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.

Zaragoza, 7 de mayo de 1965.



DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

de _____ de 19____
EL INTERESADO,

Editado por la Mutualidad de los Cuerpos de Minas al servicio del Ministerio de Industria.

Sr. D. Eladio Marco Muel - MONTERDE - (Zaragoza).


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA.

Venturove
DON SANTIAGO BASELGA ALADREN.— INSPECTOR GENERAL,
~~NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y~~ JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento de permiso de investigación denominado "SAN VICENTE", número 2.183, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento ochenta y tres.
NOMBRE DEL PERMISO "SAN VICENTE"
CLASE DEL MINERAL Hierro.
TERMINO MUNICIPAL Used.
OTORGADO POR esta Jefatura EL DIA 30-11-64.
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º 48 del 1-3-65.
Idem id. EN EL B. O. E. n.º 55 del 5-3-65.
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 10-5-65.
NOMBRE DEL TITULAR D. Eladio Marco Muel.
Su vecindad Monterde (Zaragoza).
NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____
Su domicilio _____
SUPERFICIE OTORGADA 16 Ha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza, 1º de Junio de 1965.
EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta. - MADRID.

Creuta

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS TRITO MINERO DE ZARAGOZA.

DON SANTIAGO BASELGA ALADREN.- INSPECTOR GENERAL Jefe del Distrito Minero de ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado "SAN VICENTE" número 2.183, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento ochenta y tres. NOMBRE DEL PERMISO "SAN VICENTE" CLASE DEL MINERAL Hierro. TERMINO MUNICIPAL Used. PROVINCIA Zaragoza. OTORGADO POR esta Jefatura EL DIA 30-11-64. PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º 48 del 1-3-65 Idem id. EN EL B. O. E. n.º 55 del 5-3-65 COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 10-5-65 NOMBRE DEL TITULAR D. Eladio Marco Muel Su vecindad Monterde (Zaragoza) NOMBRE DEL REPRESENTANTE Su domicilio SUPERFICIE OTORGADA 16 Ha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza, 1º de Junio de 1965. EL INGENIERO JEFE.



Handwritten signature of Santiago Baselga Aladren.

Mo. Sr. Delegado de Hacienda de ZARAGOZA.



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Ref. "Ministerio de Hacienda.- Dirección General de Impuestos Indirectos.- Canon de Superficie de Minas.- Refª. Negª. J.G.M.C.

Esta dirección General pone en conocimiento de V.S. que con fecha 9-6-1965, ha tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero núm. 632, de fecha 5-6-1965, relativa al nuevo Permiso de Investigación denominado: - - - - -

"SAN VICENTE" 2.183

de la provincia de Zaragoza. - - - - -

Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 9 de junio de 1.965.
El Director General, P.D.- Firmado y rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Impuestos Indirectos.- 11 JUN 1965.- Salida nº 2.016.- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.- - - - -

ES COPIA.

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Cuenta y dos



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
ZARAGOZA

ASUNTO:

Ref. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de Permiso de Investigación nombrado "SAN VICENTE" número 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, y sito en el término municipal de Used, provincia de Zaragoza, consta de TREINTA Y DOS FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados. --
Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. - - - - -

EL INSPECTOR GENERAL,
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



[Handwritten signature]

Diez y tres



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

ASUNTO: Cancelación del Permiso de Investigación que se cita.

RESOLUCION:

Habiendo transcurrido el término de treinta días de que disponía el titular del Permiso de Investigación nombrado "SAN VICENTE", nº 2.183, de la provincia de Zaragoza, para solicitar la correspondiente Concesión de Explotación, una vez transcurridos los tres años de vigencia del mencionado Permiso, y no habiéndose solicitado en el plazo arriba indicado la correspondiente Concesión de Explotación, esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado 2º, c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en la Circular de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 23 de Abril de 1.957, y en uso de las facultades que le confiere la O.M. de 1 de Febrero de 1.968, ha resuelto cancelar el Permiso de Investigación nombrado "SAN VICENTE", nº 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, - sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza, y cuyo titular es D. Eladio Marco Muel, declarándose el expediente del citado Permiso de Investigación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza, 5 de Julio de 1.968.

EL INGENIERO JEFE.



Antonio García

Unidad de Gestión de Recursos Humanos
n.º 10

El presente documento es un justificante de la imposición de un impuesto de matriculación sobre el vehículo matriculado en Aragón con el número de matrícula 1234567890. Este impuesto se aplica a todos los vehículos que circulan por el territorio de Aragón y se calcula en función de la potencia fiscal del mismo. El importe del impuesto es de 100,00 euros. Este documento sirve como comprobante de pago y debe ser conservado por el titular del vehículo.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
Lugar de emisión: Zaragoza

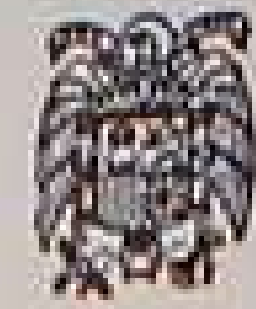
Administración Administrativa
Envío CERTIFICADO N.º 12345

Recibo justificante de la imposición
treinta y cuatro

ATARIÓ D. Fladio Marco Muñoz
Montón (Zaragoza), n.º 12345
Categoría del objeto (1) Gastos
Firma del empleado

(Léase el reverso)
Impresos, muestras, medicamentos, papeles de negocio, etc.

RESOLUCIONES - Para las solicitudes de concesión de permisos de explotación de cualquier clase de yacimientos:
1. Dos meses para los que circulan: a) Entre Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Plana de Soberanía del Norte de Aragón, Islas Baleares, Islas Canarias, Islas de Marruecos y Andorra. b) Entre las del Sur y Centro entre sí.
2. Cuatro meses para los cursados entre las Islas del Sur y el d).
3. Seis meses para los cambiados entre las ciudades Oficiales de Guinea Española o África Occidental Española, o entre otros territorios entre sí.
Para los envíos contra reembolso: los plazos fijados en los artículos 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario antes de que éste haya recibido el envío y al resultado del mismo no se haya llegado la cantidad que lo gravaba, este plazo será de tres años para reclamaciones, con derecho a intereses desde su emisión.



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

ASUNTO: **Cancelación del Permiso de Investigación que se cita.**

treinta y cinco

RECORRIDO EN EL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS
ZARAGOZA
5 JUL 1968
N.º 357 SALIDA

Por esta Sección de Minas se ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION: Habiendo transcurrido el término de treinta días de que disponía el titular del Permiso de Investigación nombrado "SAN VICENTE", nº 2.183 de la provincia de Zaragoza, para solicitar la correspondiente Concesión de Explotación, una vez transcurridos los tres años de vigencia del mencionado Permiso, y no habiéndose solicitado en el plazo arriba indicado la correspondiente Concesión de Explotación, esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado 2º, c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en la Circular de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 23 de Abril de 1957, y en uso de las facultades que le confiere la O.M. de 1 de Febrero de 1.968, ha resuelto cancelar el Permiso de Investigación nombrado "SAN VICENTE", nº 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza, y cuyo titular es D. Eladio Marco Muel, declarándose el expediente del citado Permiso de Investigación sin curso y fenecido a todos los efectos. -

Zaragoza, 5 de Julio de 1.968.- El Ingeniero Jefe.- Firmado: Santiago Baselga, rubricado". -

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, podrá recurrirse, conforme señala el artículo 180 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Sección de Minas, siendo el plazo para la interposición del recurso de quince días, según dispone el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza, 5 de Julio de 1.968.
EL INGENIERO JEFE.



Santiago Baselga

Sr. D. Eladio Marco Muel.- MONTERDE.- (Zaragoza)



LEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION MINAS
ZARAGOZA

ASUNTO: Anuncio Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza.-

treinta y seis

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza nº 186, correspondiente al día 17 de Agosto de 1.968, y en su página 1.257, se publica el anuncio relativo a la cancelación de los siguientes permisos de investigación:

"SAN VICENTE", nº 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza.

"LA EXQUISITA", nº 2.282, de 120 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Aranda de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

"CARMINA", nº 2.304 de la provincia de Zaragoza y 967 - de la provincia de Soria, de 284 pertenencias de mineral de lignito, sito en los términos municipales de Torrelapaja - (Zaragoza) y de Fidia (Soria).

"PIEDAD", nº 2.305, de 42 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de El Frasno, de la provincia de Zaragoza.

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

EL INGENIERO JEFE.



[Firma manuscrita]

Treinta y siete



LEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
ZARAGOZA

ASUNTO:

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado nº 268, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1.968, y en su página 15784, se publica el anuncio de cancelación del Permiso de Investigación nombrado: - -

"SAN VICENTE", nº 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza. - - - - -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. - -

EL INGENIERO JEFE, ACTAL.





Treinta y ocho

DON JULIAN ESCUDERO ALADREN, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE ~~DELEGACION~~ ACTUAL. DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR que con fecha 5 de Julio de 19 68, y por ~~esta Sección de Minas~~ ~~Excmo. Sr. Ministro de Industria~~ ha sido decretada la ~~cancelación~~ ~~Permisos de~~ **cancelación** **Permisos de** **Investigación** (Investigación o concesión Minera) núm. 2.183, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **Dos mil ciento ochenta y tres.**
NOMBRE DEL PERMISO ~~CONCESION~~ **"SAN VICENTE"**
(Tachar Permiso o Concesión)
TERMINO MUNICIPAL **Usad.**
PROVINCIA **Zaragoza.**
PUBLICADA LA ~~CADUCIDAD~~ ~~EN~~ EL B. O. P. n.º **186** del **16-8-68**
Idem id. EN EL B. O. E. n.º **268** del **7-11-68**
NOMBRE DEL TITULAR **D. Eladio Marco Muel.**
Vecindad y Domicilio **MONTERDE (Zaragoza)**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE **-**
Domicilio **-**
CAUSA DE LA ~~CADUCIDAD~~ ~~cancelación~~ **No solicitar en plazo reglamentario el pase a Concesión de Explotación (Artículo 168, 2º, c), Reglamento General Régimen Minería).**
MINERAL: Hierro.- PERTENENCIAS: -15-
FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes



Zaragoza 19 de Noviembre de 1968.
EL INGENIERO JEFE, **Actual.**
Muel

INDIRECTOS.-
Ilmo. Sr. Director General de Impuestos ~~sobre lo Remo~~ MADRID.



treinta y nueve



DON JULIAN ESCUDERO ALADREN INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ACTAL. DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR: que con fecha 5 de Julio de 1968 y por el esta Sección de Minas cancelación Permiso de Excmo. Sr. ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de Investigación o concesión Minera núm. 2.183 cuyas circunstancias se rese-

ñan a continuación:
NUMERO DEL EXPEDIENTE Dos mil ciento ochenta y tres.
NOMBRE DEL PERMISO O CONCESION "SAN VICENTE"
TERMINO MUNICIPAL Used.
PROVINCIA Zaragoza.
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º 186 del 16-8-68
Idem id. EN EL B. O. E. n.º 268 del 7-11-68
NOMBRE DEL TITULAR D. Eladio Marco Muel.
Vecindad y Domicilio MONTERDE (Zaragoza)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE -
Domicilio -
CAUSA DE LA CADUCIDAD cancelación: No solicitar en plazo reglamentario el pase a Concesión de Explotación (Artículo 168, 2º, c), Reglamento General Régimen Minería).
MINERAL: Hierro.- PERTENENCIAS: -16-
FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA

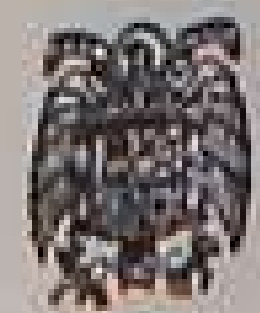
Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.
Zaragoza 19 de Noviembre de 1968 Actal.
EL INGENIERO JEFE,



Handwritten signature of the Engineer in Chief.

no. Sr. Delegado de Hacienda de ZARAGOZA.-

Cuarenta



LEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
ZARAGOZA
Sección Minas

ASUNTO:

Se ha recibido de la Dirección General de Impuestos Indirectos, el siguiente escrito que copiado literalmente dice así:

" Ministerio de Hacienda.- Dirección General de Impuestos Indirectos.- Canon de Superficie de Minas.- Ref^a Neg^a JM/MA-

Esta Dirección General pone en conocimiento de V.S. que con fecha 21-11-68, ha tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero num. 736 de fecha 19-11-68, relativa a caducidad de los Permisos de Investigación denominados:

"SAN VICENTE"	2.183
"LA EXQUISITA"	2.282
"PIEDAD"	2.305
"CARMINA"	2.304
"CARMINA"	967

los tres primeros de esa provincia y el último de esa provincia y de la de Soria.-

Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 22 de Noviembre de 1.968.- EL DIRECTOR GENERAL. P.D.-firmado y rubricado.- al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza".

ES COPIA.
EL INGENIERO JEFE, Acctal.



Cuarenta y uno



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
ZARAGOZA
Dirección de Minas

ASUNTO:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de Permiso de Investigación nombrado "SAN VICENTE", nº 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, - sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza, consta de CUARENTA Y UN FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados. -

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. -

EL INGENIERO JEFE, Acctal.





111

111